

USHUAIA, 31 de octubre de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Acordada N1: 84/2012 mediante la cual se disponen las pautas de administración y utilización del Sistema Informático de Gestión de Expedientes (SIGE) se ha cometido un error al citar la Resolución de este Tribunal N1: 34/96 cuando debe leerse 34/06

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

RESUELVE:

11) ACLARAR que en la Acordada N1: 84/12 al hacer referencia a la Resolución de este Tribunal N1: 34/96 debe leerse Resolución N1: 34/96.

21) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.

Firman: Dra. María del Carmen Battaini (Presidente)
Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Vicepresidente)
Dr. Javier Darío Muchnik (Juez)
Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)